



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 79

R.C. 79/20/13

Montevideo, **19 NOV 2013**

VISTO: los expedientes 16751/12, 16021/12, 14000/12, 15965/12, 14547/12, 11635/12, 7665/12, 13869/12, 4274/13, 5309/13, 7086/13, 9105/13, 9153/13, 6811/13, 8778/13, 6895/13, 7767/13, 9111/13, 8635/13, 8638/13 y 10496/13 remitidos por la Inspección Técnica;

RESULTANDO: que por resolución adoptada en Sesión de Consejo Nro. 66 de fecha 03 de octubre de 2013, se dispuso facultar a la Inspección Técnica a disponer, autorizar y comunicar a los interesados las exoneraciones, tolerancias y otras recomendaciones técnicas emitidas por la Unidad de Diagnóstico Integral;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10 establece que "cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquel a quien la resolución corresponda";

II) que en esta instancia corresponde homologar lo actuado por dicha Inspección;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Circular 3179 y por el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

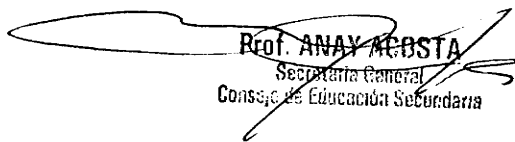
Homologar las actuaciones cumplidas por la Inspección Técnica en los expedientes:


EXPEDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
16751/2012	4.905.083-0
16021/2012	5.047.903-3
14000/2012	5.058.083-8
15965/2012	4.910.248-7
14547/2012	4.220.691-6 (DNI Argentino)
11635/2012	4.934.769-3
7665/2012	4.942.141-3
13869/2012	5.230.118-7
4274/2013	4.907.407-0
5309/2013	4.727.062-8
7086/2013	5.414.437-7
9105/2013	4.755.276-7
9153/2013	4.975.517-9
6811/2013	5.028.933-3
8778/2013	5.117.074-7
6895/2013	5.074.045-4
7767/2013	4.960.849-7
9111/2013	5.552.015-8
8635/2013	5.013.196-4
8638/2013	4.937.635-3
10496/2013	5.438.964-6

Pase a Prosecretaría General a fin de labrar testimonio simple para incorporar a cada uno de los expedientes relacionados. Cumplido, siga a Inspección Técnica a fin de tomar conocimiento, adjuntar al dictamen de la Unidad de Diagnóstico Integral y proceder a archivar.

Publíquese para conocimiento y registro de las Direcciones Liceales.

Pase a Comunicaciones a fin de librar oficio. Cumplido, archívese.


Prof. ANAY ACOSTA
 Secretaria General
 Consejo de Educación Secundaria


 Consejo Educación Secundaria
Ing. JUAN PEDRO TINETTO
 Director General